Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARCELO JONATHAN MARIQUEO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 196561 | RESOLUCIÓN N° E-38648 | 17 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CARAHUE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38648**, de fecha 17 de septiembre de 2026, Expte. N° 196561, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARCELO JONATHAN MARIQUEO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en EL COIGÜE, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ MARIQUEO, de la Comuna de **Carahue**. Rol de avalúo N° **266-546**, Plano N° **09102-33.231-S.U.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4.043,67 m2.**, y deslinda:

NORESTE : Camino Vecinal que lo separa de Galvarino Del Carmen Mariqueo Calfuqueo, camino vecinal y Juan Fabriciano Mariqueo Calfuqueo en trazo de 154,52 metros. SURESTE : Marcia Leufaman Cona en trazo de 40,55 metros, separada por cerco; SUROESTE : Eduardo Viguera Mariqueo en trazo de 83,60 metros, Marcia Margarita Leufuman Coña en trazo de 11,47 metros, separado por cerco; OESTE : Rita Guillermina Mariqueo Mariqueo y otros en trazo de 55,55 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 68 Nº 67 del año 2020 y fojas 1521 Nº 1439 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/10/2026
Accedido el 08/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada